



**EMPLAZAMIENTO A CONTRIBUYENTES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR**

La Suscrita Funcionaria del Subgrupo de Fiscalización y Auditoría Tributaria del Grupo Gestión de Rentas en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Decreto 426 de noviembre de 2005, Decreto 000142 del 2005, Ordenanza 00066 de 2012, Decreto 164 del 2013 y los artículos 684,703 y 705 del Estatuto Tributario Nacional, y las demás normas reguladoras del Impuesto de Vehículos Automotor y considerando que se ha vencido el plazo para declarar el Impuesto:

**EMPLAZA**

Para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR, proceda a presentar las declaraciones y pagos OMITIDOS de los vehículos identificados con las PLACAS, NITS, NOMBRES y VIGENCIAS relacionadas en a continuación:

PLACA	NIT	NOMBRE	DIRECCION	AUTO	EMPLAZA	VIGENCIAS
VKQ2238	38446134	NANCY MARINA CASTAÑEDA MARTINEZ	CLL 7 N 5 115central, VALLEDUPAR-CESAR	00680-2023	00680-2023	2022
VAL942	28839447	GLADYS MARIA OBREGON FARAGE	CLL 8 N 8A 40 NOVALITO, VALLEDUPAR-CESAR	00686-2023	00686-2023	2019-2020-2021-2022-2023
EYV298	49750831	LILJANY LINETH CALDERON MARTIZ	CLL 8A N 7-47, VALLEDUPAR-CESAR	00686-2023	00686-2023	2021-2022-2023
VAM199	49738204	FLOR MARIA RUIZ BERMUDEZ	CLL 9C BIS#104-06 LOS CORTUJOS, VALLEDUPAR-CESAR	00672-2023	00672-2023	2021-2022-2023
VAM086	49773817	YOLEINES ANTELIS MARTINEZ	CLL3 3 18BR SAN LUIS, BECERRIL-CESAR	00673-2023	00673-2023	2020-2021-2022-2023
EYV078	49717021	ESMIR AGUDELO CRIADO	CLLE 43 N° 5D -28, LA PAZ-CESAR	00678-2023	00678-2023	2021-2022-2023
XVM944	1015382482	FRANCY KAROLINA HERNANDEZ LOPEZ	CONJUNTO CALLE REAL 6B BLOQUE 2 APT 502SAN ALONSO, BUCARAMANGA-SANTANDER	00679-2023	00679-2023	2022-2023
VAM038	28786479	YARIMA CHINCHILLA HOYOS	CORREGIMIENTO DE AYACUCHO CALLE 3 NRO 4 94Los alme, LA GLORIA-CESAR	00685-2023	00685-2023	2022
JBT588	1084638472	JAIR SANJUAN QUINTERO	CORR MORRINSON CR 2 A 1 22MORRINSON, RIO DE ORO-CESAR	00687-2023	00687-2023	2021-2022
AKV583	1083681719	YURIS ROCIO PEREZ MEJIA	CL 7 7 22 CORR SIMAÑA-Cerrejon, LA GLORIA-CESAR	00691-2023	00691-2023	2020-2021-2022-2023

El contribuyente debe liquidar y pagar una sanción según lo estipulado en el Decreto 426 del 2005, (Art 188) o la Ordenanza 066 del 2012 (Art 233) según sea el caso, sin perjuicio de la sanción mínima establecida. La sanción que le corresponde debe liquidarse y pagarse sin perjuicio de los intereses por mora que origine el incumplimiento en el pago, hasta la fecha en que cancele la obligación, a la tasa de interés moratoria vigente al momento del pago.

Vencido el termino y agotados los procedimientos de rigor que otorga este **EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR** el funcionario del Subgrupo de Fiscalización y Auditoría Tributaria procederá a remitir el expediente al Subgrupo de Liquidación Oficial para que se adelanten los trámites pertinentes.

Notifíquese el presente acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional y lo dispuesto en el artículo 192 del Estatuto de Rentas Departamental, cuando no haya sido posible establecer la dirección del contribuyente por ninguno de los medios señalados en el inciso anterior, los actos de la administración le serán notificados por medio de la publicación en el portal de la web oficial del Departamento del Cesar, que deberá incluir mecanismos de búsqueda por número de identificación personal.

El presente edicto se publica el día 19 de noviembre de 2024 y se retirará el día 20 de diciembre de 2024.

Recibimos respuesta al presente en la oficina del Grupo de Rentas, Gobernación del Cesar, Edif. Alfonso López Michelsen, calle 16 No 12-120, teléfonos 574 82 30, 574 82 70 Ext. 111.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'RCN' or similar initials, written in a cursive style.

**ROBERTO CARLOS NAVARRO RUIZ**

Coordinador Subgrupo de Fiscalización y Auditoría Tributaria  
Programa Gestión de Rentas

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113 E-mail: Rentas@cesar.gov.co

**PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS**